

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

67**ALCOBENDAS NÚMERO 5****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos del procedimiento ordinario número 849 de 2017, entre don José Luis Cristóbal Bermejo y “VS Cars 2016, Sociedad Limitada”, en cuyos autos se han dictado las siguientes resoluciones:

Sentencia número 170 de 2018

En Alcobendas, a 28 de mayo de 2018.—Doña María del Pilar de Frutos Sánchez, magistrada-juez, sustituta del Juzgado de primera instancia número 5 de Alcobendas (Madrid), habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario número 849 de 2017, seguidos a instancia de don José Luis Cristóbal Bermejo, representado por el procurador don Pedro Emilio Serradilla Serrano, y con la asistencia letrada de doña María Esmeralda Romo Díaz, contra “VS Cars 2016, Sociedad Limitada”, con domicilio social en Alcobendas, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en nombre de Su Majestad el Rey dictó la presente resolución.

Fallo

Que, con estimación de la demanda interpuesta por el procurador don Pedro Emilio Serradilla Serrano, en nombre y representación de don José Luis Cristóbal Bermejo, Contra “VS Cars 2016, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro el incumplimiento de la obligación contractual asumida por la demanda en el contrato de gestión de venta del vehículo objeto de litis, y debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la actora la cantidad de 7.370 euros, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, y con expresa condena en costas a la parte demandada.

Auto

La magistrada-juez que lo dicta, doña Pilar de Frutos Sánchez.

Parte dispositiva:

Se estima la petición formulada por don José Luis Cristóbal Bermejo de rectificar la sentencia dictada en el presente procedimiento, con fecha 28 de mayo de 2018, en el sentido de que en el párrafo tercero del fundamento segundo de la misma, donde dice: don Pedro Emilio Serradilla Serrano, debe decir don José Luis Cristóbal Bermejo.

Y para que sirva de notificación a “VS Cars 2016, Sociedad Limitada”, expido y firmo la presente en Alcobendas, a 1 de octubre de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/34.448/18)

